



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, marzo 26 de 2014

ACUERDO N° 37 - 09 - 2014

MAT.: Manual de Compras y Contrataciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba el texto con sus respectivos capítulos del Manual de Compras y Contrataciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y, además, con la observación hecha por el Secretario Municipal respecto a los plazos en las páginas 18, 20, 41, 63 y todo lo referente a plazos que afecten al Secretario Municipal, como también a la Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal en relación a las aprobaciones previas de las Bases Administrativas, haciendo presente que los plazos quedan establecidos de acuerdo al criterio Profesional, cuyo documento que se adjunta está conformado desde la página 1 a la 82 correlativamente y es parte integral de este acuerdo.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los antecedentes necesarios para la ejecución del presente Manual.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv